SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2004

Oficio No. 402501/CO-SAT- 517/04

Señores:

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS

Atn: Dra. **Sandra Devia Ruiz**Coordinadora CIAT
Ministro del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: Nota de Seguimiento de informe de riesgo No 027 – 04 Municipio de Valledupar. Departamento del Cesar

Respetada Doctora:

El día 29 de abril de 2004, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, emitió un informe de riesgo por la posible ocurrencia de homicidios selectivos, de configuración múltiple, masacres y desapariciones forzadas contra tenderos, comerciantes, Lideres Sociales e indígenas y defensores de los derechos humanos por parte de las AUC en su propósito de consolidar su dominio en la cuidad de Valledupar.

El CIAT considerando "que la situación en la zona es de calma" decidió **no emitir alerta temprana** (Acta No 54 del 13 de mayo de 2004) pero recomendó celebrar un consejo de seguridad con el fin de que las autoridades departamentales analizaran la situación y adoptaran las medidas necesarias. Posterior a la emisión del informe, el SAT evidenció la persistencia del uso de la violencia selectiva por parte del Frente Mártires del Cesar de las AUC contra la población señalada en riesgo, que entre el 1 y el 31 de mayo arrojó 15 víctimas fatales, situación que fue advertida en la Nota de Seguimiento el 7 de Junio de 2004.

A pesar de lo anterior, el CIAT (Acta No 56 del 15 de Junio) y después de evaluar los informes de verificación presentados por los representantes del Ministerio de Defensa, de la Vicepresidencia de la República, la Red de Solidaridad Social y del Ministerio del Interior y de Justicia, mantuvo la decisión de **no emitir alerta temprana**, solicitándoles informar sobre la evolución de la situación y de las medidas implementadas para mitigar el riesgo advertido.

El argumento expresado por el CIAT en el sentido de que la situación descrita tanto en el informe de riesgo como en la nota de seguimiento, no obedece necesariamente al conflicto

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

armado, contrasta con los reiterados hechos de violencia que evidencian el alcance de la presencia y las acciones paramilitares en el municipio, manifiesto en el control al desarrollo de las actividades económicas y comerciales, la regulación de los comportamientos de sectores sociales estigmatizados, en su influencia en la administración de los recursos del sector salud, y en la red de inteligencia con la que cuentan, que además de permitirles identificar a las personas que denuncian ante las autoridades sus atropellos, silencia a la población ante el temor de ser objeto de retaliaciones si se atreve a hacerlo.

Las AUC, en su interés de controlar la compra al por mayor de todos los productos que llegan a la central de abasto de Valledupar "Mercabastos", distribuirlos a los minoristas a un mayor precio, y recoger las contribuciones económicas que han impuesto a cada una de los distribuidores minoristas, obligan a los vendedores ambulantes, a comprar a una serie de asociaciones que han venido propiciando para el ejercicio del monopolio de las distintas actividades comerciales que se desarrollan en el mercado; al respecto se tiene conocimiento de las amenazas de muerte que recibieron el 23 de julio los vendedores de frutas que compraron productos a proveedores no autorizados.

Así mismo, y no obstante los esfuerzos que han venido realizando las autoridades locales y nacionales (El Consejo de Seguridad presidido por el Viceministro de la Defensa el pasado 8 de Julio, el Decreto Municipal expedido por el alcalde el día 12 del mismo mes, y los Consejos Extraordinarios de Seguridad convocados periódicamente por las autoridades locales y departamentales con el objeto de conservar el orden publico), persisten las amenazas y los asesinatos en el municipio que estarían ligados al ejercicio de la violencia selectiva de las AUC, en primer lugar contra las personas que se niegan a pagar exacciones sobre sus actividades económicas (durante el mes de julio se conoce del asesinato de 9 personas entre comerciantes, taxistas, entre otros y el 8 de agosto fue asesinado un mecánico al parecer por negarse a pagar una cuota de seguridad); en segundo lugar, en contra de personas socialmente estigmatizadas (4 homosexuales dueños de salones de belleza, tuvieron que abandonar el municipio por las amenazas que recibieron contra sus vidas y un estudiante fue asesinado al ser señalado como drogadicto).

Y en tercer lugar, contra las autoridades y líderes indígenas de le etnia Kankuama que tienen establecida su sede en el caso urbano de Valledupar. Cabe señalar, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó medidas cautelares y preventivas para proteger la vida e integridad de esta población, que en reiteradas ocasiones el SAT ha advertido sobre posibles asesinatos en contra de sus líderes y autoridades y que no obstante, los mecanismos adoptados por las autoridades civiles y militares han resultado ineficientes para contrarrestar el riesgo advertido.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Preocupa el hecho que el Cabildo Gobernador de esta etnia haya solicitado insistentemente a las autoridades departamentales y Nacionales la realización de un estudio de seguridad, que se traduzca en acciones de protección al equipo de apoyo que esta conformado por 8 miembros; y que paradójicamente, el día 3 de agosto, luego que este equipo se entrevistara con integrantes de la Central de Inteligencia de la Policía CIPOL, Freddy Arias Arias, coordinador del trabajo en derechos humanos de la organización, fuera asesinado en el trayecto a su residencia, por sicarios que se movilizaban en una motocicleta (hecho que una vez más responde al modus operandi de las autodefensas para cometer asesinatos selectivos mediante el uso de sicarios). Voceros de la organización manifiestan, que este líder hacía parte del Programa de Protección del Ministerio del Interior y que había recibido amenazas contra su vida por parte de los grupos de paramilitares al mando de Jorge 40.

Dada la situación descrita, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, se oriente a las autoridades del orden Nacional, Departamental y Local, para que refuercen las medidas y acciones tendientes a disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas de DDHH de la población civil indígena y no indígena, reiterando la particular atención que merecen en términos de protección, los procesos organizativos y productivos que se desarrollan en el municipio.

Finalmente, informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades por parte de las Autodefensas que hacen parte del proceso de paz con el gobierno nacional, se exhorten a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente.

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT

> Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com